

**ORDENANZA N° 044/2018****EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALEJANDRO ROCA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Proyecto de obra: "**CORDÓN CUNETAS EN CALLES DE LA LOCALIDAD**" que se incorpora como ANEXO 1 de esta Ordenanza y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días.-

ARTÍCULO 2º: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO DE DESARROLLO URBANO, un subsidio de hasta pesos UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA MIL (\$ 1.830.000,00) con destino a la ejecución del proyecto que se aprueba por el artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo informará al Concejo Deliberante y al MINISTERIO DE GOBIERNO DE CÓRDOBA, SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES E INSTITUCIONALES - FONDO DE DESARROLLO URBANO, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el artículo 1º y al mismo tiempo y ante los mismos organismos, rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.-

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al registro municipal y archívese.

Dada en sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE con fecha 17/10/2018.-

Prof. Carla Valeria Segovia
Secretaria

Dra. Alicia M. Fossati
Presidente

Promulgada según Decreto N° 70/2018 con fecha 18/10/2018

Prof. Carlos M. Rinaldi
Secretario de Gobierno y
Coordinación

Lic. Aldo Oscar Etcheverry
Intendente Municipal

